

# COMUNICADO

## OBLIGATORIEDAD EN LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

La Declaración Jurada de Intereses (DJI) es un documento público de presentación obligatoria para los funcionarios/as y servidores/as públicos/as señaladas en el **artículo 3° de la Ley N° 31227**, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI) de la Contraloría General de la República y que contiene información personal, familiar, laboral, económica y financiera, constituyendo un instrumento para la detección y prevención de conflicto de intereses y es requisito indispensable para el ejercicio de la función pública.

En ese sentido, la Secretara General ha procedido con el registro de los declarantes en el aplicativo del SIDJI de la Contraloría General de la República, por lo que cada funcionario recibirá en vuestros correos institucionales un Link que tendrá un plazo máximo de 15 días útiles (a partir de hoy) para la presentación de vuestra Declaración Jurada de Intereses, asimismo se solicita una copia de dicha Declaración Jurada a fin de informar al Órgano de Control Interno – OCI, respecto al cumplimiento de la **Ley N° 31227**

